



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 193 -2025-GRJ/GRI

Huancayo,

27 MAR 2025.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 133-2025-GRJ/GRI de fecha 19 de marzo de 2025; Informe Técnico N° 133-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de febrero de 2025; Carta N° 013-2024/CONSORCIO INGENIERIA-JCVM-RC de fecha 19 de noviembre del 2024; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°654-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2023 y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 191 de la Constitución Política del Estado el cual declara: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones", asimismo el artículo 192 de la Constitución Política antes mencionada declara que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"; por otro lado, el apartado d) del artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, por el que declara: promover ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades."; asimismo, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, declara que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y todas sus modificatorias vigentes, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en el Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriva de los mismos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicable de manera supletoria para efectuar la liquidación de la Supervisión de Obra, señalando que:

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica





Gobierno Regional Junín

su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

170.6. Culinado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (*)

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que, el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO INGENIERIA, con fecha 17 de mayo del 2021, suscribieron el Contrato N° 055-2021/GRJ/ORAF, para la contratación del servicio de consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS - AV LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" por el monto de S/ 234,000.000 soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°466-2021-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de diciembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS - AV. LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI 2507015, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2021 por S/. 28,944,501.55 soles;

Que, de fecha 04 de abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios - Ing. Anthony Ávila Escalante, solicita al CONSORCIO INGENIERIA, la reformulación del Expediente Técnico Primigenio, indicando que el Sub Gerente de Obras, Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, solicitó a la Municipalidad de Chilca el certificado de sección de vías de la Av. Los incas, el cual remitió la información, verificándose que la medida de sección de vía, es de 18.00 ml el cual difiere con la del Expediente Técnico planteado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°654-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS - AV. LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y





Gobierno Regional Junín

HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI 2507015, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2023, por S/. 30,588,678.96 soles;

Que, mediante Carta N° 013-2024/CONSORCIO INGENIERÍA-JCVM-RC de fecha 19 de noviembre del 2024, el Representante Común del CONSORCIO INGENIERIA, presenta la liquidación de contrato de consultoría de la elaboración del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS - AV LIBERTAD – AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN”, solicitando su aprobación y pago;

Que, mediante Informe Técnico N° 133-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TECNICA FAVORABLE, a la aprobación de liquidación de contrato de consultoría de la elaboración del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS - AV LIBERTAD – AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN”, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo, indicando lo siguiente;

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE AV LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS), JR JUNÍN (TRAMO: RIO CHANCHAS – AV. LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.”
CUI N°	2507015
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
CONTRATO	N° 055-2021/GRJ/ORAF, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2021
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
UBICACIÓN	REGION : JUNIN PROVINCIA : HUANCAYO DISTRITO : CHILCA-HUANCAN HUAYUCACHI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5-18 Recursos Determinados. Meta 0171. Especifica 26.81.31. Ppto correspondiente al año fiscal 2021.
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA
COSTO DE CONSULTORÍA	S/. 234.000.00
FORMA DE PAGO	PERIODICA
ENTREGABLE N° 01	30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ENTEGABLE N° 02	30 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA APROBACION DEL ENTREGABLE N° 01.
CONSULTOR	CONSORCIO INGENIERIA
PLAZO DE CONTRACTUAL	60 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	18 DE MAYO DEL 2021
ENTREGA DE PRIMER ENTREGABLE	16 DE JUNIO DEL 2021
CONFORM. PRIMER ENTREGABLE	06 DE SETIEMBRE DEL 2021
ENTREGA DE SEGUNDO ENTREGABLE	06 DE OCTUBRE DEL 2021
CONFORM. SEGUNDO ENTREGABLE	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021
RESOLUCION DE APROBACION N° 01	10 DE DICIEMBRE DEL 2021
ENTREGA EXP. REFORMULADO	03 DE OCTUBRE DEL 2023
RESOLUCION DE APROBACION N° 02	08 DE NOVIEMBRE DEL 2023





Gobierno Regional Junín

II. ANÁLISIS.

- Del CONTRATO N°055-2021/GRJ/ORAF, en la CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO. - Los Pagos se realizará de FORMA PERIODICA y serán realizados de acuerdo al siguiente cronograma:

N° PAGO	FORMA DE PAGO	MONTO A PAGAR	ESTADO
1	A la conformidad del primer entregable	40% del monto del contrato	PAGADO
2	A la conformidad del segundo entregable y aprobación mediante RESOLUCION DE APROBACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	40% del monto del contrato	PAGADO
3	A la presentación del expediente técnico en medio físico y digital los TR y aprobación de la liquidación de contrato de consultoría mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura	20% del monto del contrato	POR PAGAR

- Del INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, presentado con CARTA N°013-2024/CONSORCIO INGENIERIA-JCVM-RC:

(...)"

1. ANALISIS:

- 1.1. PLAZOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO. - según términos de referencia los plazos se inician al día siguiente de la firma del contrato, a los treinta días se presenta el primer entregable, una vez aprobado el primer entregable, a los treinta días se presenta el segundo entregable. Una vez aprobado el segundo entregable se emite la resolución de aprobación del Expediente técnico.

CALCULO DE PLAZO CONTRACTUAL			
DESCRIPCIÓN	DIAS	FECHA	OBSERVACION
FIRMA DE CONTRATO		17 DE MAYO DEL 2021	
PLAZO PRIMER ENTREGABLE	30	16 DE JUNIO DEL 2021	
FECHA DE PRESENTACION DE PRIMER ENTREGABLE		16 DE JUNIO DEL 2021	
CONFORMIDAD PRIMER ENTREGABLE		06 DE SETIEMBRE DEL 2021	
PLAZO DE SEGUNDO ENTREGABLE	30	16 DE JULIO DEL 2021	SEGÚN CONTRATO DESPUES DE APROBADO EL PRIMER ENTREGABLE
FECHA DE PRESENTACION DE SEGUNDO ENTREGABLE		06 DE OCTUBRE DEL 2021	
CONFORMIDAD SEGUNDO ENTREGABLE		26 DE NOVIEMBRE DEL 2021	
RESOLUCION GERENCIAL DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO		10 DE DICIEMBRE DEL 2021	
PRESENTACION DE EXPEDIENTE REFORMULADO		03 DE OCTUBRE DEL 2023	
SOLICITUD DE PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA		22 DE DICIEMBRE DEL 2023	

CALCULO DE PENALIDADES			
DESCRIPCIÓN	DIAS	FECHA	OBSERVACION
PLAZO CONTRACTUAL	60	DIAS CALENDARIOS	UNA VEZ APROBADO EL PRIMER ENTREGABLE.
PENALIDAD DIARIA	975.00		CALCULO SEGÚN TDR
PENALIDAD MAXIMA	23,400.00		HASTA EL 10% DEL MONTO CONTRTADO
DIAS DE ATRAZO	1		ACUMULADO EN TODOS LOS INFORMES
PENALIDAD CALCULADA	5,460.00		PENALIDAD POR LOS DIAS DE RETRAZO
PENALIDAD TOTAL	5,460.00		PENALIDAD POR LOS DIAS DE RETRAZO





Gobierno Regional Junín

1.2. PAGOS PROGRAMADOS. - pagos que serán cancelados según TDR.

PAGOS POR ENTREGABLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PORCENTAJE %	ESTADO
PRIMER PAGO	93,600.00	40%	PAGADO
SEGUNDO PAGO	93,600.00	40%	PAGADO
TERCER PAGO	46,800.00	20%	POR PAGAR
	5/,234,000.00	100%	

1.3. PRESUPUESTO DE CONSULTORIA EJECUTADO.

PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD									
ENTREGABLES	MONTO VALORIZADOS	AMORTIZACION ADELANTE	MONTO FACTURADO	NUMERO DE COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	PENALIDAD	OTROS DETRACCION 12%	FONDO DE GARANTIA	LIQUIDO PAGADO
ENTREGABLE N° 01	93,600.00	NO CORRESPONDE	93,600.00	014134	17/11/2021				68,228.00
				014133	17/11/2021		11,232.00		
				014132	17/11/2021			11,700.00	
				014131	17/11/2021	2,340.00			
ENTREGABLE N° 02	93,600.00	NO CORRESPONDE	93,600.00	002762	19/01/2022				67,548.00
				002761	19/01/2022			11,700.00	
				002760	19/01/2022	3,120.00			
				002759	19/01/2022		11,232.00		
		TOTAL	187,200.00	TOTAL		5,460.00	22,464.00	23,400.00	135,876.00

1.4. SALDO DE LIQUIDACION POR SERVICIO DE CONSULTORIA.

DESCRIPCION	MONTO INCLUIDO IGV
SALDO DEL CONTRATO POR PAGAR AL CONSULTOR	46,800.00
MONTO POR CONCEPTO DE INTERESES	-
MONTO POR AMPLIACION DE PLAZO	-
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR DEVOLVER	23,400.00

1.5. LIQUIDACION DE CONSULTORIA.

LIQUIDACION DE CUENTAS		
PROYECTO	contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO -RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS-AV. LIBERTAD- AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"	
CONTRATO	N° 055-2021/GRJ/ORAF	
CONSULTOR	CONSORCIO INGENIERIA	
UBICACIÓN	REGION	JUNIN
	PROVINCIA	HUANCAYO
	DISTRITO	CHILCA-HUANCAN-HUAYUCACHI
PRESUPUESTO	234,000.00	
1. AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.0	AUTORIZADO	
1.1.1	Contrato Principa	198,305.08
1.1.2	IGV 18%	35,694.92
		234,000.00
1.2.0	PAGADO A LA FECHA	
1.2.1	Entregable N° 01	79,322.03
	IGV 18%	14,277.97
		93,600.00
1.2.2	Entregable N° 02	79,322.03
	IGV 18%	14,277.97
		93,600.00
1.2.3	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
	Saldo	39,661.02
	IGV 18%	7,138.98
		46,800.00





Gobierno Regional Junín

2 FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
2.1.0	Retenidos	19,830.51
	IGV 18%	3,569.49
		23,400.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		70,200.00
RESUMEN SALDOS		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
1 CONTRATO		23,400.00
PAGADO		187,200.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA C/IGV		46,800.00
2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%		23,400.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		70,200.00



▪ Concluyendo que la Sub Gerencia de Estudios, emite la **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la aprobación de liquidación de contrato de consultoría de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO – RIO CHANCHAS – AV. LIBERTAD – AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN". Se recomienda aprobar vía ACTO RESOLUTIVO la liquidación de consultoría de obra, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico en mención.

Que, mediante Informe Técnico N° 133-2025-GRJ/GRI de fecha 19 de marzo de 2025, el Ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez - Gerente Regional de Infraestructura, considera la procedencia de la aprobación de la liquidación de la consultoría de obra del expediente técnico, solicitada por el CONTRATISTA INGENIERIA:

- Así, habiéndose verificado que dicho expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 466-2021-G.R.-JUNIN/GRI y reformulado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 654-2023-G.R.-JUNIN/GRI; y teniendo en cuenta la conformidad por parte de la Sub Gerencia de Estudios, luego de su evaluación; y conforme a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento, corresponde indicar que la liquidación se encuentra tácitamente aprobada, debiendo proceder con la emisión de la resolución correspondiente para la aprobación formal y, con ello, efectuar el pago del tercer entregable, el cual se encuentra condicionado a esta aprobación.
- Concluyendo que: "En ese sentido, de conformidad a lo determinado en el Informe Técnico N° 113-2025/GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios y habiéndose verificado el procedimiento establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, la liquidación se encuentra tácitamente aprobada, por lo que esta Gerencia otorga conformidad a la aprobación del Expediente de Liquidación de consultoría de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO – RIO CHANCHAS – AV. LIBERTAD – AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Que, la Liquidación del Contrato del servicio de consultoría obra para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS - AV LIBERTAD – AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", ha sido, revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Estudios, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, de Liquidación de los Expedientes Técnicos de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín; En consecuencia, estando a la conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se concluye que el monto total del Contrato de Consultoría





Gobierno Regional Junín

para la Elaboración del Expediente Técnico asciende a S/ S/ 234,000.000 soles, de los cuales se pagaron el primer entregable y segundo entregable, el tercer entregable (se encuentra pendiente); en tal sentido, se concluye que existe saldo pendiente;

Que, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados a los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, de fecha 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RIO CHANCHAS - AV LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILGA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2507015, Contrato N° 055-2021/GRJ/ORAF, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por el Gobierno Regional de Junín y el contratista CONSORCIO INGENIERIA; determinando el monto final del contrato de consultoría para la elaboración del expediente técnico asciende a S/ 234,000.000 (Doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles), siendo el total del monto contractual; en tal sentido, se concluye que hay un saldo a favor del contratista, por el monto de S/ 46.800.00 (Cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles) incluido el I.G.V, según el siguiente detalle:

AUTORIZADO	
Contrato Principal	198,305.08
IGV 18%	35,694.92
	234,000.00
PAGADO A LA FECHA	
Entregable N° 01	79,322.03
IGV 18%	14,277.97
	93,600.00
Entregable N° 02	79,322.03
IGV 18%	14,277.97
	93,600.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Saldo	39,661.02
IGV 18%	7,138.98
	46,800.00

COSTO FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE IGV)	MONTO TOTAL PAGADO (INCLUYE IGV)	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (INCLUYE IGV)
S/ 234,000.000	S/ 187,200.00	S/ 46,800.00





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO.- CORRESPONDE, la devolución del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento por aprobación de la elaboración del Expediente Técnico, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 654-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08 de noviembre de 2023, el cual corresponde a **S/ 23,400.00 (Veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR, que la veracidad del Expediente de Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría Obra - Contrato N° 055-2021/GRJ/ORAF para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. LOS INCAS (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RÍO CHANCHAS), JR. JUNIN (TRAMO: RÍO CHANCHAS - AV LIBERTAD - AV. PANAMERICANA SUR HUAYUCACHI) EN LOS DISTRITOS DE CHILCA, HUANCAN Y HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", es responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, revisión, conformidad, en caso de existir omisiones, errores deficiencias transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para determinar la responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que incumplieron el procedimiento establecido en el artículo N°170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, motivo por el cual, la presente Resolución no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido advertidos por el referido personal al momento de elaborar los informes técnicos que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a la Sub Gerencia de Estudios, al CONSORCIO INGENIERÍA y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y demás fines, requiriendo su cumplimiento oportuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

28 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL